

EL MONITOR.

DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hæc sunt quæ nostra liceat te voce moneri.
Vade, age, et ingentem factis fer ad æthera Trojam.*
VIRG. ÆNEID. LIB. III.

(Núm. 240)

BUENOS AIRES, LUNES 6 DE OCTUBRE DE 1834.

(Precio 3 rs.)

EXTERIOR.

REPUBLICA CHILENA.

RELACIONES ESTERIORES.

Traduccion.

EXMO SEÑOR—.

No bien recibí en Setiembre del año pasado las actas de 2 de Julio de 1832 de que resultaba haberse instruido por su Santidad el nuevo Obispo de esa ciudad y Diócesis en la persona del Reverendísimo Monseñor Manuel Vicuña, antes Obispo de Ceran *in partibus* y Vicario Apostólico de la misma Iglesia, me procuré el honor y el placer de comunicar esta noticia á V. E. con mi carta de 10 de dicho mes de septiembre, manifestando al mismo tiempo una copia de las actas de aquel consistorio. No he tenido hasta ahora la satisfaccion de saber si aquella mi carta ha llegado á manos de V. E.; mas entretanto habiendo recibido ultimamente del Exmo. Cardenal Bernetti, Secretario de Estado de su Santidad, la participacion oficial de haber sido promovido al Obispado de Concepcion Monseñor Cienfuegos, *racomendado y presentado* por V. E. al Santo Padre, con instrucciones de hacer á V. E. sabedor de ello, cumpla ahora con un deber tan grato para mí, en la persuasion de que V. E. recibirá siempre con agrado esta comunicacion sin embargo de que ya le habrá llegado por otro conducto.

Yo no dudo que la dignacion Pontifical en proveer diligentemente las dos iglesias de Chile, y *acceder á la propuesta de V. E.*, constituirá una prueba evidente de la solicitud pastoral y ardentísimas ansias que animan á su Santidad para acudir al bien espiritual de esos fieles, lo que no dejará ciertamente de excitar cada vez mas el cristiano celo de V. E. en favorecer por su parte los intereses de la religion en ese país.

En tales circunstancias no dejaré ignorar á V. E., que su Santidad me ha honrado recientemente con el título y carácter de Pro Delegado extraordinario para todas las partes de la América meridional, con amplísimas facultades para suplir, donde no sean suficientes, las facultades de los Obispos, en todo lo que exija la autori-

dad y benignidad de la Santa Sede, á solicitacion de los respectivos gobiernos, de los Obispos, y en general de todos los fieles, por cuyo medio se puede con la posible facilidad proveer á las necesidades espirituales que ocurran en los pueblos de estas regiones, hasta que á virtud de mas maduros *conciertos que se hagan de acuerdo con la autoridad soberana del país*, se pueda fijar otro método estable y seguro para este mismo importantísimo objeto.

Estoy seguro de que V. E. reconocerá en esta marcha leal y franca de la Santa Sede el verdadero espíritu que unicamente la guía, que es de ocuparse [del bien espiritual de todos los pueblos católicos, como es de su deber y competencia.

Me aprovecho entre tanto de esta nueva ocasion para ofrecer á V. E. las protestas de mi mas alta consideracion.

Scipion Domingo Rabbrizzi.

Rio Janeiro, 3 de Noviembre de 1833.

Al Exmo. Sr. Presidente, General Prieto, en Santiago de Chile.

ROMA.

(Traduccion del latin.)

GREGORIO PAPA XVI.

Amado hijo: salud y bendicion apostólica. Nos ha sido sumamente agradable y ha llenado nuestro animo de gran consuelo el haber sabido por noticias ciertas que tu, inflamado en el amor de la religion católica, has hecho mucho en esas rejiones por su bien y utilidad, y has empleado tu cuidado y prudencia en remover las causas que hubieran podido perturbar la paz comun y la caridad cristiana, comprometiendo al mismo tiempo la salud de las almas. Y aunque tienes asegurado en el cielo el digno premio de esos tus oficios y buenas obras con aquel Dios que es tan liberal en sus retribuciones, tambien por nuestra parte te lo estimamos en gran manera, y tenemos ademas por cierto que no solo no te separará de ese modo, de obrar, que tan honroso es y meritorio para tí y tu nacion, sino que tambien en cuanto te fuere posible mirarás en adelante con igual firmeza y ardor por la conservacion y prosperidad de la misma Religion Católica.

Por lo que á Nos toca, deseamos que esteis persuadido tú y los demas varones notables que junto contigo ejercen la suprema autoridad en esas rejiones, que así como el cuidado espiritual, encomendado á nuestra humanidad, no tiene mas limites que los del orbe enteró, así abrazamos en nuestro afecto paternal á todos los fieles que lo habitan, y abrimos mas gustosamente el seno de nuestra caridad á aquellos que requieren tanto mas nuestra solicitud cuanto es mas grande el espacio de mar y tierra que los separa de Nos.

Por eso, luego que entendimos que esa Iglesia Catedral estaba viuda de su Pastor, sabiendo al mismo tiempo que el venerable hermano Manuel Vicuña, que en ella egercia el cargo de Vicario Apostólico, era muy acepto al pueblo chileno, á sus principales varones y á tí, por su celo, prudencia, integridad y demas prendas, no diferimos un momento el nombrarle Obispo propio de la misma Iglesia.—Y no fué desemejante la causa que nos impelió á designar por pastor de la otra Iglesia Catedral de la Santísima Concepcion al venerable hermano Ignacio Cienfuegos, teniendo por cierto y seguro que se recibiria con agrado de todos la sagrada inauguracion de uno y otro. La benevolencia, pues, que en prestar estos oficios nos ha conducido hasta aquí, hará tambien que en ningun tiempo omitamos cualquiera cosa que pueda redundar en utilidad espiritual de los fieles que allí residen, y en provecho de la Religion Católica, en cuanto dependiere de nuestro cargo de universal Pastor. Resta solo que Dios, origen y perfeccion de todo bien, favorezca nuestros buenos deseos, y añada fortaleza á su gracia. Pidiéndoselo con fervorosas oraciones, damos de corazon nuestra bendicion apostólica á tí y á todo el pueblo chileno.

Dado en Roma, en San Pedro, el 3 de Diciembre de 1833, año 3º de nuestro pontificado.

GREGORIO PAPA XVI.

Al amado hijo, y noble varon Joaquin Prieto, Presidente del Estado Chileno.—Chile.

(El Mercurio de Valparaiso.)



Documentos Oficiales.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

"Impuesto el Gobierno de las causas que motivaron el acuerdo de 29 de Agosto último, por el cual fué separado de su empleo el médico del Departamento de Policía, D. Fernando M. Cordero, y bien penetrado de que el ánimo de este al publicar en la *Gaceta* el comunicado á que dió lugar su destitución, no ha sido de modo alguno con el objeto de ofender á la autoridad, ni de faltar a los respetos y subordinación debida al Ministro de Gobierno, sino tan solo el de contestar á los cargos que se le hicieron por la prensa en aquella fecha. Considerando por otra parte que si algo puede notarse menos culto en algun periodo de la redacción, esto, desde que es conocido que no procede como se ha dicho de una intención dañada, no importa sino un motivo para que en adelante en publicaciones de igual naturaleza su autor sea mas detenido y advertido; S. E. acuerda restituir á su plaza de médico de Policía á D. Fernando M. Cordero, en los mismos términos que lo estaba antes de su separación. Comuníquese al Ministerio de Hacienda, al Tribunal de Medicina, y al Gefe de Policía, y publíquese."

MAZA.

El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Manuel de Irigoyen.

ACUERDO.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Habiéndose establecido separadamente el empleo de Inspector de Obras Públicas, que ha corrido anteriormente á cargo del Comisario General de Guerra, y estando declarado por resolución Superior de 13 de Setiembre último, el que el precitado Inspector se encargue de la servidumbre de la casa de Gobierno, carruages, enmueblados, &c., cuyas atribuciones eran las que correspondían al mayordomo de la misma casa, ha acordado suprimir este empleo, atendiendo á lo innecesario ó inútil que sería su conservación, puesto á haberse reasumido en el Inspector de obras públicas las obligaciones que han estado afectas al empleo de mayordomo. Comuníquese.

Rubrica de S. E.

El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Irigoyen.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Considerando el Gobierno innecesaria al presente la compañía denominada *Escolta del Gobierno*; ha acordado y decreta.

Art. 1.º Queda suprimida la expresada compañía, agregándose la fuerza de que consta al primer escuadrón de carabineros del regimiento número 1.º de campaña, por el que se dará en adelante el servicio que aquella hacía.

2. El Gefe y Oficiales de la indicada escolta, serán incorporados á la plana mayor activa del ejército.

3. Por la Inspección General se darán las órdenes respectivas para el cumplimiento de lo resuelto, con sujeción á lo prevenido por la ordenanza en caso de igual naturaleza.

4. Comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

MAZA.

El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Manuel de Irigoyen.

El Monitor.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1834.

En la 2.ª parte de nuestra Memoria sobre el Estado de la hacienda pública, se encontrarán todas las noticias relativas á los créditos activos del Erario, entre los cuales está comprendida la deuda de Chile; y, á pesar de las interpelaciones que nos dirige el *Araucano*, no vemos la necesidad de invertir el plan de nuestro trabajo. Los hechos que alegaremos son incontestables, y nombraremos personas calificadas del Gobierno de Chile, que han recibido sumas cuantiosas del Gobierno de Buenos Ayres. En los archivos públicos de esta ciudad existen los documentos originales, y los mismos recibos autógrafos de los comisionados de Chile, sin que aparezca una sola cancelación de las tantas cuentas pendientes entre el Gobierno de Buenos Ayres que hizo los gastos, y el de Chile en cuya utilidad y servicio redundaron.

En este mismo momento, en que un escritor de aquel Estado parece dispuesto á impugnar los títulos en que se fundan nuestros derechos, el Erario de Buenos Ayres, en medio de sus apuros, paga religiosamente las últimas cuotas de un reembolso de gastos hechos para la compra de las dos fragatas de guerra, *Oracio* y *Curiaño*, que se mandaron traer con instancia en 1817, de los E. U. por cuenta y órden del Gobierno de Chile, y bajo la garantía del de Buenos Ayres. Este último ha tenido que hacer estas erogaciones, desde que el principal interesado y

poderdante se ha mostrado tan indiferente en llenar sus compromisos.

Sin embargo, eran precisos y perentorios estos empeños, y solo las excusas dadas por el Gobierno de Chile en 1830, pueden disculpar de algun modo esta falta de cumplimiento. Para que el Sr. Editor del *Araucano* sea mas feliz en sus ultimas indagaciones, transcribimos á continuación una nota del Gobierno de Santiago.

Santiago, 15 de Abril de 1834.

"El Ministro de Relaciones Exteriores que suscribe, ha recibido la honorable comunicación del Señor Ministro de igual clase en Buenos Ayres, fecha en 3 de Febrero último, á que adjunta copia de la resolución dictada por su Gobierno, sobre el asunto del ciudadano D. Manuel Hermenegildo Aguirre, pendiente por parte de este gobierno, á causa de las graves y extraordinarias ocurrencias políticas que, desde el año anterior, han tenido lugar en esta República; y como desgraciadamente ellas aun no han terminado, y absorben por consiguiente en el día toda la atención y cuidado del Gobierno, no le es posible contraerla por ahora hácia el asunto indicado.—Pero el infrascripto puede asegurar al Sr. Ministro, á quien se dirige, que luego que cesen las actuales aficciones del país (que segun todas las probabilidades será muy pronto), se tomará en consideración, y se acordará lo que se estime mas asequible á su conclusión.", &c.

(Firmado.)—PORTALES.

Los pronósticos del finado Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Chile no tardaron en verificarse. Este Estado recobró su tranquilidad, y florece ahora bajo los auspicios de un poder, que no encuentra ningun obstáculo en su marcha: entretanto, las reclamaciones del Señor Aguirre han quedado sin efecto, y la Honorable Sala de Representantes tuvo que mandar en 31 de Agosto de 1832, que el Gobierno de esta Provincia llenase la obligación que contrajo la República Argentina, por haberse constituido garante de que el Gobierno de Chile cumpliría fielmente la contrata, que á su nombre celebró en esta ciudad el General San Martín con el ciudadano Aguirre.

Cuando nuestra Legislatura dictó esta resolución, las circunstancias del país y del Erario eran mucho mas críticas que las de Chile; y sin embargo, no se paró en estas consideraciones, sino que á los demas sacrificios hechos por defender los derechos de los pueblos, agregó esto otro mas para salvar su honor.

No podemos hacer al Gobierno de Chile el agravio de creerlo menos celoso de su crédito, y mas bien atribuimos á alguna equivocación del *Araucano* la especie de desmentido que dá á un documento oficial del Gobierno de Buenos Ayres.

Parece que el Gobierno de los Estados Unidos, de conformidad con la indicación que se le hizo en el mes de Enero próximo pasado, de acreditar acerca de nuestro Gobierno una persona encargada de desempeñar las funciones de Cónsul de aquella nación, ha procedido á este nombramiento.

A pesar de haber quedado vacante este destino, desde que se retiró el Señor Slacum, los Norte Americanos no pueden alegar un solo hecho en que hayan echado menos la presencia ó intervención de sus agentes comerciales. El Gobierno de Buenos Ayres ha cumplido por su parte con lo que les prometió en su proclama del 14 de Febrero de 1832: *“respetar la inviolabilidad de sus personas y propiedades.”*

También se anuncia como positivo el nombramiento del Señor D. Pedro Piomer, de Cónsul del Gobierno Sardo. Desde algun tiempo nuestras relaciones mercantiles con la península italiana, y sobre todo con el puerto de Génova, se han hecho tan extensivas, que en el último semestre, sobre 6 buques franceses, han fundeado en esta rada, 15 sardos; y en el año anterior no vinieron menos de 37 buques italianos. Los principales renglones que traen son de abasto, y en los años de escasez, el trigo que sale del Mediterraneo, es preferible al de Norte América, no solo por ser mas barato, sino porque no está tan espuesto á fermentar en el tránsito.

Los vinos de Sicilia empiezan á ser buscados en este mercado, que talvez podría abastecerse, á un precio acomodado, de aceites de Calabria y Puglia; de calidad superior á los Sevillanos. Entretanto, como retornos de estos artículos, pueden enviarse los cueros, cuya venta debe ser fácil y ventajosa en un país, donde el ganado que se consume no es bastante á alimentar con sus despojos las infinitas fabricas de curtir que existen.

Con el tiempo, estas circunstancias deben naturalmente influir en dar un gran impulso al comercio marítimo de ambos países.

En el último parte de la Policia, que publicamos en este número, se encuentra un comprobante mas de la utilidad de la institucion de los Vigilantes. Uno de ellos, D. Ceferino Ramiro, encontró en la calle á un criado ebrio, y cumpliendo con sus instrucciones, lo condujo al Departamento. Con el criado entregó un paquete de papeles de Banco, cuyo valor era de 1,775 pesos, que recogió del suelo, con una carta dirigida á D. Luis de Saavedra, á quien pertenecian.

Esta conducta es digna de los mayores elogios, y por nuestra parte cumplimos gustosos con este deber, esperando que el Sr. Saavedra espreso de un modo eficaz al vigilante Ramiro su gratitud, y aprecio. Estos rasgos de honradez no deben quedar sin recompensa.

VARIEDADES.

COSTUMBRES TURCAS.

(Conclusion.)

En verdad, se creará que esta relacion es una de las muchas hechas por los viajeros poco escrupulosos, sobre las costumbres y hábitos de los países lejanos que han visto; pero no es así, por que por poco que el lector quiera añadir por su parte en la fé que merece la relacion de un naturalista y filósofo, que ha viajado y examinado en los años de 1825 y 1826 las diversas Provincias del Asia, por el interés de las ciencias, no podrá menos que rendir homenaje á la verdad del cuadro precedente.

“Durante el curso de mis exploraciones en varias provincias de la Turquía, dice el Dr. Fronsí, he presenciado las exco-nas mas disgustantes; he visto á los padres entregarse á los actos mas atroces de barbarie para con sus hijos; con todo, debo decirlo, no busqué de ningun modo la oportunidad de presenciarnos. Enteramente entregado al estudio de mi profesion, no me ocupaba mas que en buscar las plantas y animales curiosos que se hallan en esas provincias, descubiertas aun de los sabios, con respecto á las riquezas que ocultan; pero en la noche, cansado de mis correrias, cargado con mi herbario, cuando golpeaba á la puerta de alguna casa, yo no podia siempre, estando favorecido por la hospitalidad, sustraerme á la vista de los actos feroces que á veces se ejecutaban en mi presencia. Así, en 1825, hallanome en una pequeña aldea de la Caramania tuve á pesar mio que asistir á una escena que ha dejado en mi espíritu profundos recuerdos. Uno de los *mutzlimes* de Alaya, vencido por la edad, gustado por el placer y embrutecido con el opio, se hallaba imposibilitado para llenar sus funciones, que consisten, como se sabe, en subir 5 veces al dia sobre el torreón de la mezquita, y desde allí indicar á los verdaderos creyentes la hora de la oracion; así es que tuvo necesidad de un suplente, pero no era fácil encontrarle, porque el torreón era muy alto y las rentas de la mezquita muy escasas. Además, para desempeñar estas funciones es menester ser ciego; la castidad de las damas del Oriente, que pasan la mayor parte del dia en sus azoteas, exige así, pues de su torreón elevado, el *mutzlim* podría alcanzar á ver todo lo que pasaba en las azoteas. Mi guía me habia con-

ducido á la casa del *Cadí* de esta aldea, padre de una numerosa familia y que deseaba desde largo tiempo el empleo de *mutzlim* para uno de sus hijos, que estaba tuerto. Después que me ofreció la hospitalidad con la mayor cortesía, me preguntó si era médico, y si quería emprender una operacion corta, que le seria agradable. Antes de consentir quiso saber cual era. “Yo he sabido, me dijo él, que una de las mezquitas de Alaya necesita de un *mutzlim*: mi hijo, que está tuerto por un accidente, sabe ya mas de cincuenta versos del Alcorán; ha aprendido varias piezas en verso del poeta Hafiz, y le aseguro que con dificultad se hallará un sujeto mas digno que él en la vecindad; desgraciadamente un solo obstáculo, uno solo, se opone á la realización de mis deseos; el es tuerto, y es preciso que esté ciego. Doctor: V. no dejará de tener alguna receta que sin hacerle padecer mucho, podría ponerle en la condicion que se desea; deme V. una.” Yo deseché semejante proposicion; pero á la noche, al acostarme sentí en la casa quejas lastimosas y una bulla terrible: era el padre que egrecia esta terrible mutilacion. En Chogres, en el pachalik de Alepo, ví á dos niños de doce á catorce años de edad, que se habian hecho tontos á propósito dándoles fuertes dosis de opio, cuyos padres se ocupaban en torcerles los miembros para que contrahidos é imbeciles, pudiesen venderlos con provecho al Pacha de Alepo, que era muy aficionado á esta suerte de monstruosidades. En Killis, en el mismo pachalik, me hallé durante varios dias con una sociedad de castradores que se habia instalado en el caravanserallo que yo habia escogido para mi residencia. Ellos venian de Zawied el Deyr, pueblo afamado en el imperio otomano, porque lo provee de los mejores operarios en este oficio. Estos hombres van de pueblo en pueblo, y ofrecen á cuantos hombres encuentran sus servicios. Se les vé entrar con preferencia en las cabañas de los pobres, y mediante diez ó doce *paras*, la operacion se hace. Dos ó tres pares de navajas una bolsita de polvos astringentes para establecer la cauterizacion, componen todo su bagage científico.

“Al pasar la cadena del Caucaso, en mis correrias en la Circasia y la Georgia; y mas tarde, cuando dirigí mis pasos hácia Anatolia, fuí testigo de varias escenas quizas ménos atroces que las que acabo de referir, pero igualmente disgustantes. Por una parte eran las madres las que venian á ofrecer á sus hijas á los proveedores de los harems, y á otras juvenes que conducian con las manos y pies atados á un hermano sordo y mudo al mercado; &c. &c. En general, en las clases inferiores, no hay ser por desgraciado que sea, ó favorecido de la naturaleza, que no se haga un objeto del mas odioso tráfico.

(Revista Británica.)

AVISO DE LA POLICIA.

I.

El Vigilante D. Ceferino Ramiro, ha conducido à este Departamento un criado del Sr. D. Luis Saavedra, por haberlo encontrado tirado en la calle demasadamente ebrio, el que tenia à su lado en el suelo una carta con el sobre para su amo y mil setecientos setenta y cinco pesos envueltos por separado, que han sido entregados à dicho señor.

Lo que se pone en conocimiento del público para su inteligencia y satisfaccion del expresado Vigilante.

AVISOS.

Academia teorico-practica de jurisprudencia.

Hoy, à las cinco de la tarde, tendrá lugar la sesion extraordinaria, que no pudo verificarse el Sabado último por el mal tiempo, para que un académico dé su examen teórico. Lo que de orden del señor Presidente participo à los señores socios.

Buenos Ayres, Octubre 6 de 1834.

Angel Medina,
Secretario.

Academia teorico-practica de jurisprudencia.

El socio Dr. D. Brigido Silva, disertará el Martes 7 del corriente, à las cinco de la tarde, y sostendrá los proposiciones siguientes.

1.º "El locador de un prédio urbano, lo mismo que el del rustico, goza del interdicto salviano directo.

2.º "El interdicto salviano es transmisible à los herederos del locador contra el conductor y los suyos.

3.º "Se estiende dicho interdicto contra el tercer poseedor.

4.º "Este remedio posesorio no se dá à todo acreedor hipotecario que lo sea por otra causa que la de locacion y conducion.

5.º "Tampoco se dá contra el subarrendatario, aunque haya constituido hipoteca expresa en favor del dueño del fuudo.

6.º "Del mismo modo no tiene lugar contra el enfiteuta, ni contra el fletador de una nave, ni contra el colono parciario, aunque haya hipoteca, espera para el pago del canon, del fletamiento, ó de la renta en frutos.

7.º "No se dá el salviano sobre las cosas obligadas espresamente al pago de la pension.

8.º "El dueño del fundo arrendado puede usar del interdicto salviano para conseguir la posesion de los frutos, ya sean naturales, ya industriales, aunque existan sin conocimiento del locador."

Buenos Aires, Octubre 3 de 1834.

Angel Medina,
Secretario.

PRONTUARIO

PRACTICA FORENSE.

Obra muy importante que ha dejado escrita el Dr. D. MANUEL ANTONIO CASTRO, y que se acaba de publicar por esta imprenta.

Contiene tres tratados.

- 1.º Del juicio civil ordinario y de todas sus instancias.
- 2.º Del juicio ejecutivo.
- 3.º De juicios particulares.

Esta obra está arreglada à las leyes nacionales, y principalmente à las de esta Provincia.—Su precio DIEZ pesos.

Se vende en la libreria conocida por de Ocantos, calle de Potosi No. 39.

EL CODICILO

DE LOS

ESTUDIANTES.

Se halla nuevamente à venta en esta imprenta, calle de Chacabuco núm. 19—en la que se vende igualmente la gramática latina del P. HORNERO.

REGLAMENTO

PARA

El ejercicio y maniobras de la Caballeria.

Dos tomos en 8.º, uno de texto de 544 páginas, y otro con 73 láminas Reimpresion de la última edicion de Madrid.

Se halla de venta en la Imprenta del Estado, al precio de CUARENTA PESOS.

SE VENDEN.

Dos estantes de cedro casi nuevos como de dos varas de alto y vara y media de ancho, que se darán en un precio muy acomodado.

Cuatro candeleros de iglesia para achas de dos varas de alto del mejor gusto y hecbara.—

Ocurrase en la calle de la Catedral No. 86.

COMANDANCIA DE MATRICULAS Y CAPITANIA DEL PUERTO.

Se previene à los dueños de buques y demas, no suspendan ancla alguna de las que se hayan perdido de resulta del temporal, sin previo conocimiento de esta Comandancia, debiendo despues dar cuenta al gefe de ella de las que se recogieren, para evitar con esta medida se eviten cuestiones entre los interesados.

AVISO.

En la fabrica de paraguas de Domingo Antonio Sanjurjo, calle de la Victoria ó Cabildo, cuadra y media de la Plaza; No. 124, se acaban de recibir de Europa un abundante surtido de toda clase de materiales para la fabricacion de paraguas—ballena, barillas, manijas, regatones, pasadores, &c., y un surtido de pequines cuya calidad y hermosura es superior à todo elogio. Hay fabricados paraguas de todos tamaños, trabajados con mucha solidez, cuya resistencia y larga duracion, consultan mucha economia al que los usa. Se están fabricando algunos que en Europa mismo no se consiguen facilmente iguales. Los hay de coco, fuertes, y buenos los unos, y otros bastante bonitos y baratos como para negocio. Hay quitasoles de muchos precios. Se componen con la perfeccion que proporcionan un completo conocimiento en este arte, y el conjunto de materiales necesarios al efecto. Hay ballenas de corcet anchas y angostas de todos tamaños, idem de capote, negras y blancas para las modistas y regatones para cañas. s29.

BANCO NACIONAL.

De orden del Directorio se avisa al público, que desde 1.º de Octubre inmediato se pondrán en circulacion los nuevos billetes de un peso. Estos billetes son impresos con tinta negra en papel blanco, y llevan en el cuerpo de ellos dos círculos, y en el centro de cadauno la palabra RENOVACION, y en cifra 1834. Tienen la fecha de 29 de Agosto último, y son firmados por uno de los individuos siguientes: Rafael Rua, Fernando Calderon, Francisco Salas, Manuel Hernandez—Setiembre 27 de 1834.

NUÑEZ.

MEMORIA

SOBRE EL ESTADO DE LA HACIENDA PUBLICA,

Escrita por orden del Gobierno,

POR

D. PEDRO DE ANGELIS.

Con este epigrafe:

Diū immortales! Non intelligunt homines quam magnam vestigal sit parsimonia.

CICERO. Paradoxon VI. parrafo 3.

La 1.ª parte de esta obra, que se compone de 224 páginas en 8.º, se halla de venta en la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19, al precio de OCHO PESOS.

EL MONITOR.

Se publica todos dias por la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco núm. 19.

Precio de la suscripcion mensual..... 7ps.

Números sueltos..... 3r/s.

Se admiten suscripciones en esta Imprenta.

EDITOR RESPONSABLE,

Pedro de Angelis.